

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria de los Premios del Consejo Social 2014 3

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 11

RECTORADO

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan elecciones al Claustro Universitario y se establece el Calendario Electoral 12
- Cese 15
- Servicio de Inspección 15

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 17

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- Procedimiento regulador de reclamación de calificaciones de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años 17

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades. Convocatoria 2014/2015 19

SECRETARÍA GENERAL

- Corrección de errores en el calendario académico administrativo del curso académico 2013-2014 24

- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2014 25
 - Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre de 2014 26
- ### FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Procesal I" de la Licenciatura y del Grado en Derecho. Modificación de la materia de examen 29
- ### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de estudiantes de programas de doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2013/2014 29
- ### FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Juan Jiménez Jiménez. Modificación del horario de asistencia al estudiante 31
- ### CONVOCATORIAS
- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 32
 - Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) 34
- ### BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 35
- ### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación de CEMAV & INTECCA 35

CONSEJO SOCIAL

1.- Convocatoria de los Premios del Consejo Social 2014

Consejo Social

CONVOCATORIA 2014 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACION DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO

Se convocan 37 premios del Consejo Social, dotados con MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2012-2013, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

- A) 29 premios para titulados de Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Grado.
1. Licenciatura en Derecho
 2. Grado y Licenciatura en Economía
 3. Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
 4. Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Ciencias Políticas.
 5. Grado en Sociología y Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología sección Sociología
 6. Grado y Licenciatura en Filosofía
 7. Licenciatura en Pedagogía
 8. Grado en Geografía e Historia y Licenciatura en Historia
 9. Grado en Historia del Arte
 10. Grado en Lengua y Literatura Españolas y Licenciatura en Filología Española
 11. Grado en Estudios Ingleses, Lengua, Literatura y Cultura y Licenciatura en Filología Inglesa
 12. Grado y Licenciatura en Psicología
 13. Licenciatura en Ciencias Físicas
 14. Licenciatura en Ciencias Químicas
 15. Licenciatura en Ciencias Matemáticas
 16. Licenciatura en Ciencias Ambientales
 17. Ingeniería Industrial
 18. Diplomatura en Ciencias Empresariales
 19. Diplomatura en Turismo
 20. Grado y Diplomatura en Educación Social
 21. Grado y Diplomatura en Trabajo Social
 22. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial
 23. Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica
 24. Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad
 25. Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
 26. Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
 27. Licenciatura en Psicopedagogía
 28. Licenciatura en Antropología Social y Cultural
 29. Ingeniería Informática
- B) 8 premios para Másteres universitarios distribuidos de la siguiente manera:
- 2 para Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas
 - 2 para Artes y Humanidades

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios:

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2012-2013, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7. En el caso de las titulaciones impartidas en esta Universidad que requieran la realización de un Proyecto Fin de Carrera, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED y dentro de la convocatoria ordinaria del curso académico 2012-2013.

También podrán participar los estudiantes que accedieron a segundos ciclos por tener títulos o primeros ciclos que les daban acceso (con posibles complementos formativos), **siempre que dichos complementos**, si es el caso, **y los cursos de segundo ciclo** los hayan cursado efectiva e íntegramente en la UNED.

Quedan excluidos de esta convocatoria los estudiantes que hayan obtenido el título de Grado por haber superado el curso puente al Grado para titulados, porque el número de créditos del plan de estudios del Grado cursados es inferior al contemplado en las bases de la convocatoria.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en "los estudios de titulación de grado y máster universitario" y del premio a la excelencia en el "curso académico" deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación definitiva de premiados.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social, dirigida al Presidente del Consejo Social.
- En el mismo correo electrónico deberá adjuntarse una copia escaneada de la solicitud, debidamente firmada.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente, el expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.

Tercera.- Criterios de calificación.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de junio de 2012.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media con dos decimales como máximo.

En caso de empate se tomará en consideración el mayor número de matrículas de honor obtenidas, el menor número de calificaciones de "aprobado" obtenido, el mayor número de créditos cursados en la UNED, el número de años que ha obtenido alguna beca o ayuda al estudio y la situación laboral, personal y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias necesarias.

Cuarta.- Plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias es desde el día de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED hasta el **jueves 12 de junio de 2014**.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Sexta.- Fallo.

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios, dispondrán de un plazo de un mes natural a contar desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnar su otorgamiento, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 19 de diciembre de 2014

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 140.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares.
- 230.- euros a los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.
- 270.- euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso o proyecto fin de carrera que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida

Madrid 28 de marzo de 2014

CONVOCATORIA 2014 PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNED A LA MEJOR “BUENA PRÁCTICA” PUESTA EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO.

OBJETIVO DE LOS PREMIOS

La finalidad de este premio es incentivar y reconocer la iniciativa y mejora continua de la calidad de los servicios prestados a través de la red de Centros Asociados nacionales y en el extranjero, a los usuarios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se considera “buena práctica” toda aquella que incluya una idea relevante, aplicable, generalizable y relacionada con el logro de resultados positivos del Centro Asociado.

Se valorará en especial la innovación en las formas de organizar los procesos de trabajo que hayan contribuido a mejorar su desempeño y que por su fundamentación, sistemática y resultados sostenidos a lo largo del tiempo, sean susceptibles de lograr reconocimiento e influencia en otros centros.

MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Se convocan dos premios con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada uno, a la mejor “buena práctica” puesta en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero de la UNED, que mejore la calidad de los servicios prestados.

Además de la “buena práctica” premiada, el tribunal calificador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

BASES DE PARTICIPACION

Primera.- Beneficiarios

Pueden concurrir al premio todos los Centros Asociados nacionales y en el extranjero, de la UNED, que optarán al mismo presentando su solicitud por medio de la Dirección del Centro.

Segunda.- Presentación de instancias

- Los Centros Asociados que deseen concursar deberán enviar la solicitud y las fichas de buenas prácticas, por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del **Consejo Social**, como anexos I y II, dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED.
- Junto al anexo I se deberá adjuntar, en el mismo correo electrónico, una copia escaneada de la solicitud firmada.
- La fecha límite de presentación de solicitudes es el **jueves 12 de junio de 2014**.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.
- No se podrán presentar buenas prácticas anteriormente presentadas a este premio.
- La presentación de la buena práctica no podrá superar dos páginas de extensión, configuradas en A4, por las dos caras, con un tamaño de letra mínimo de 10 puntos e interlineado sencillo.

Tercera.- Criterios generales:

No se valorarán las fichas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto no puesto en marcha en el centro.

CRITERIOS DE VALORACION		
DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización	10
	Grado de innovación en la ideas, actividades o recursos utilizados	20
Despliegue	Extensión de la implantación y sostenibilidad en el tiempo	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones	10
Revisión	Indicadores y medición de la eficacia y eficiencia	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización, mantenidos en el tiempo y relacionados con sus objetivos y planes. Incidencia de estos resultados en los usuarios.	20
Transferibilidad	Valor formativo y generalización factible de la aplicación en otras organizaciones	20

Para la ponderación se valorará, además, en qué ámbito de la gestión del centro está el origen de la buena práctica, considerándose como relevantes los siguientes:

- Ámbito **ESTRATÉGICO**: Prácticas que conlleven el logro de resultados excelentes y/o fortalezcan la imagen de la organización.
- Ámbito de **ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS**: Prácticas relacionadas con actividades Docentes, de Extensión Universitaria y/o de comunicación con los estudiantes.
- Ámbito de la **GESTIÓN**: prácticas que mejoren la eficiencia de los procesos relevantes o complejos.
- Ámbito de **RECURSOS**: Prácticas que optimicen el uso de recursos económicos, materiales o tecnológicos y/o que fomenten el intercambio de información y conocimiento.
- Ámbito de **COLABORACIONES**: Prácticas que promuevan redes de contactos especializados y referentes y/o que potencien las colaboraciones entre organizaciones.
- Ámbito de las **PERSONAS**: Prácticas que generen una cultura de aprendizaje y mejora compartida.
- Ámbito de **RESPONSABILIDAD SOCIAL**.

Cuarta.- Tribunal

Su designación se realizará por acuerdo del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- El Gerente o persona en quien delegue
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización
- Un experto externo en sistemas de gestión de calidad en el ámbito universitario

Para la valoración de las buenas prácticas presentadas al premio, los miembros del tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en sistemas de gestión de calidad en el ámbito universitario.

La composición del tribunal calificador se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

Quinta.- Propiedad de las buenas prácticas galardonadas

La/s buena/s práctica/s premiada/s podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.

La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

El Centro premiado se compromete a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Sexta.- Fallo

El fallo del tribunal será inapelable y requerirá la ratificación por el Consejo Social.

La resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED antes del 19 de diciembre de 2014.

El tribunal podrá declarar desierto el premio en caso de que ninguna de las candidaturas reúna los méritos suficientes para ser galardonada.

Séptima.- Entrega del premio

La entrega del premio se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por el Rector Magnífico y el Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Madrid 28 de marzo de 2014.

CONVOCATORIA 2014 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2012-2013

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico 2012-2013, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Licenciaturas, Diplomaturas, Ingenierías y Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), sin que pueda transferirse ninguno de los premios a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Educación
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Filología
- Facultad de Psicología
- Facultad de Ciencias
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, en los estudios que se cursen en la UNED durante el curso 2014-2015, con un máximo de 60 créditos para los estudios de LDI y Grado y un máximo de 30 créditos en los estudios de Máster universitario.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2012-2013, en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de LDI y Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Un estudiante que resulte ganador del premio a la excelencia en “los estudios de titulación de grado y máster universitario” y del premio a la excelencia en el “curso académico” deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días desde la publicación en el BICI de la relación definitiva de premiados.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando el modelo en formato PDF publicado en la página web del Consejo Social dirigida al Presidente del Consejo Social.
- En el mismo correo electrónico deberá adjuntarse una copia escaneada de la solicitud, debidamente firmada.
- La declaración jurada de que las calificaciones que presenta como obtenidas en las diferentes materias cursadas y aprobadas durante la carrera son ciertas implica la autorización a la Secretaría del Consejo Social para solicitar, de la Facultad o Escuela correspondiente o Dirección del curso de acceso, copia del expediente académico del concursante, a fin de contrastar la exactitud de lo declarado.
- El plazo de presentación de instancias finaliza a las 14h. del jueves día **12 de junio de 2014**.

Tercera.- Criterios de valoración para los cursos de LDI y Grado

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2012-2013, un mínimo de 40 créditos o cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales) y alcanzado una nota media igual o superior a 7.

La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 26 de junio de 2012.

A la nota media del curso se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales o asignatura cuatrimestral (o su equivalente en asignaturas anuales), cursadas y aprobadas en la UNED durante el curso 2012-2013.

En el caso de estudiantes que cursen asignaturas de más de una titulación, en la misma o distinta Facultad o Escuela de la UNED, se aplicarán los criterios anteriores para el conjunto de las mismas, siempre que se cumplan los criterios mínimos en, al menos, una de las titulaciones.

Los premios se otorgarán, en cada Facultad o Escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Solo se admiten dos decimales como máximo.

En caso de empate, se resolverá teniendo en consideración el mayor número de matriculas de honor obtenidas, el menor número de calificaciones de “aprobado” obtenido, haber sido beneficiario de alguna beca o ayuda al estudio y, finalmente, en atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes afectados.

Cuarta.- Criterios de valoración para los cursos de Acceso para mayores de 25 años

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2012-2013, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

El cálculo de la calificación global a considerar seguirá el sistema determinado en artículo 33 del Real Decreto 1892/2008 y la organización de materias y opciones que correspondan al curso académico 2011/12, según la normativa de la UNED que regula el Curso de Acceso (Consejo

de Gobierno de 29 de abril de 2009, modificada en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012).

En el caso de estudiantes que hayan superado el Curso de Acceso para mayores de 25 años con más de una opción de la fase específica, la calificación global considerará como nota de la fase específica la media de las calificaciones de todas las materias de las opciones superadas.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global.

Quinta.- Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

Sexta.- Fallo.-

Los premios otorgados se harán públicos provisionalmente en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Los estudiantes disconformes con el otorgamiento provisional del premio al que hayan concursado, dispondrán de un plazo de un mes natural, contado desde la fecha de su publicación provisional en el BICI, para impugnarlo, mediante recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo que deberán dirigir al Presidente del Consejo Social.

Una vez resueltos los recursos de reposición que, en su caso, se hubiesen planteado, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social, antes del 19 de diciembre de 2014.

En todo caso, a los estudiantes premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

En el caso de que el estudiante premiado sea beneficiario de otra bonificación en el pago de la matrícula del curso 2014-2015, una vez publicadas las listas definitivas, el interesado presentará en la Secretaría del Consejo Social, en el plazo máximo de 30 días, un escrito razonado, acompañado de los documentos justificativos de la situación que alega. El Consejo Social analizará la circunstancia y, en un plazo no superior a 60 días, resolverá su posible compensación. La resolución se le notificará por escrito y, en el caso en que se estime su pretensión, se le aplicará, si procede, la retención fiscal correspondiente.

Sin perjuicio de lo que precede, los estudiantes concursantes que mantuvieron su disconformidad con los premios otorgados y que no hubiesen formulado recurso de reposición o les hubiese sido desestimado el formulado, podrán todavía recurrir el acuerdo de concesión que corresponda en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses naturales, a contar desde la publicación definitiva de los premios en el BICI.

Séptima.- Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual bruta complementaria de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 140.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares.
- 230.- euros a los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.
- 270.- euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso por cuyos resultados se ha visto beneficiado, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento

Madrid 28 de marzo de 2014.

CONSEJO DE GOBIERNO

2.- Convocatoria del Consejo de Gobierno de 29 de abril

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 29 de abril, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 22 de abril para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 30 de marzo de 2014. LA SECRETARIA GENERAL, Beatriz Badorrey Martín.

RECTORADO

3.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan Elecciones al Claustro Universitario y se establece el Calendario Electoral

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General (REG) de la UNED:

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones al Claustro universitario, que se celebrarán desde el día **10 al 12 de junio de 2014**.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del REG).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del REG).

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 27.2 del REG, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- Certificado electrónico CERES-FNMT incluido en la tarjeta inteligente UNED.
- Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
- Clave personal de votación emitida al efecto, que será facilitada exclusivamente a aquellos electores que, por causa justificada, no puedan disponer de ninguno de los certificados anteriormente indicados.

La relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente:

- Internet Explorer 9 para Windows 7.
- Internet Explorer 10 e Internet Explorer 11 para Windows 8.
- Última versión de Firefox para Windows 7, Windows 8 y Ubuntu.
- Última versión de Chrome para Windows 7 y Windows 8.
- Safari para MAC OS X 10.8.

Quinto.- La elección de representantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 55.1 del REG, donde se recoge que el número de candidatos electos se ajustará a la siguiente distribución por sectores de la comunidad universitaria:

- a) 174 entre profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad que serán distribuidos en dos grupos de forma proporcional a su respectivo peso en el censo electoral, de forma que al menos se elijan 53 catedráticos y 121 entre los restantes profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.
- b) 15 entre el resto del personal docente e investigador.
- c) 2 profesores eméritos.
- d) 22 entre el personal de administración y servicios de la Sede central.

Sexto.- La circunscripción electoral para la elección de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad será la respectiva Facultad o Escuela de adscripción. Cada Facultad o Escuela tendrá asignado un número de claustrales proporcional al censo electoral. En todo caso se garantizará al menos un representante para cada Facultad o Escuela.

Para cada uno de los grupos b), c) y d) la circunscripción electoral será única.

Séptimo.- Cada elector, de conformidad con el artículo 56 del REG, podrá votar como máximo el número de candidatos que se especifica en el anexo: 3/4 de los representantes a elegir en las circunscripciones del grupo a), y 2/3 en las circunscripciones únicas.

Madrid, 7 de abril de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

lunes, 7 de abril de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de elecciones Exposición del Censo electoral provisional
De lunes, 7 de abril de 2014 a viernes, a las 18'00 horas del 11 de abril de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Período de Reclamaciones al Censo electoral provisional
miércoles, 23 de abril de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Publicación del Censo electoral definitivo
De jueves, 24 de abril de 2014 a miércoles, 30 de abril de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Período de presentación de candidaturas
miércoles, 7 de mayo de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidaturas
De jueves, 8 de mayo de 2014 a lunes, 12 de mayo de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Período de reclamaciones a la proclamación provisional de las candidaturas
miércoles, 14 de mayo de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de candidaturas
De jueves, 15 de mayo de 2014 a las 00'00 horas del jueves, 12 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral
Desde las 10'00 horas del martes, 10 de junio de 2014 hasta las 16'00 horas del jueves, 12 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Voto electrónico
jueves, 12 de junio de 2014 a las 16'00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de la votación
jueves, 12 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de claustrales electos
Desde el viernes, 13 de junio de 2014 al lunes, 16 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Período de reclamaciones a la proclamación provisional de claustrales
martes, 17 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación definitiva de claustrales
lunes, 30 de junio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Constitución y reunión del Pleno del Claustro

Anexo con las circunscripciones electorales a partir de la página siguiente

ANEXO: CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

1. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	1	8	2	2
ETS Ingenieros Industriales	2	15	4	3
Fac. CC. Económicas y Empresariales	3	15	4	3
Fac. CC. Políticas y Sociología	4	11	3	2
Facultad de Ciencias	5	34	9	7
Facultad de Derecho	6	24	7	5
Facultad de Educación	7	13	4	3
Facultad de Filología	8	25	7	5
Facultad de Filosofía	9	16	4	3
Fac. de Geografía e Historia	10	13	4	3
Facultad de Psicología	11	19	5	4
		193	53	

2. PROFESORES TITULARES UNIVERSIDAD, CAEU, PTEU DOCTORES,
COLABORADORES DOCTORES Y CONTRATADOS DOCTORES

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
ETS Ingeniería Informática	1	51	8	6
ETS Ingenieros Industriales	2	40	6	5
Fac. CC Económicas y Empresariales	3	75	12	9
Fac. CC Políticas y Sociología	4	57	9	7
Facultad de Ciencias	5	76	12	9
Facultad de Derecho	6	122	20	15
Facultad de Educación	7	59	10	8
Facultad de Filología	8	55	9	7
Facultad de Filosofía	9	26	4	3
Fac. Geografía e Historia	10	71	12	9
Facultad de Psicología	11	114	19	14
		746	121	

3. RESTANTES CATEGORÍAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	12	465	15	10

4. EMÉRITOS

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	13	32	2	1

5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN		ELECTORES	ELEGIBLES	MÁXIMO DE VOTOS
Única	14	1361	22	15

4.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON RAMÓN GAVILÁN ARAGÓN**, a petición propia, como Director del Centro Asociado de la UNED de Melilla, con efectos de 2 de abril de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de abril de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

5.- Servicio de Inspección**Sección de Inspección (Estudiantes)**

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 y 45 AÑOS.

Exp. E.D. 84/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Doña M.D.L.O.** autora disciplinariamente responsable de una **falta "leve"**, por "hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos", **imponiéndole la sanción de "Amonestación Pública"**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA.

Exp.038/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, **considerar a Don J.V.V.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria "leve"** por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", **imponiéndole la corrección de "Amonestación Pública"**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.*Exp. E.D. 062/13*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don P.R.M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2012/2013 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta,**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO.*Exp. E.D. 081/13*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña A.G.C. autora** disciplinariamente responsable de una **falta “leve”** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en la asignatura “Instituciones de Derecho Comunitario” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. E.D. 146/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.P.C.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “leve”** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, y de una **falta “grave”**, por “...ofensa, o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los Profesores”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año** que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el **Curso 2013/2014.** Esta sanción lleva aneja la **pérdida de matrícula en las asignaturas matriculadas en el curso académico 2012/2013,** que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el curso citado.

Exp. 253/13

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L.S.G. autora** responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inmigración y extranjería: Derechos de los Extranjeros” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.*Exp. E.D. 239/13*

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.Á.M.G. autora** disciplinariamente responsable de una **falta “leve”**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología Fisiológica” del Curso Académico 2012/2013, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Javier IBIAS MARTÍN**
TESIS: "SCHEDULE INDUCED POLYDIPSIA IN AN ANIMAL MODEL OF ATTENTION DEFICIT HYPERACTIVE DISORDER (Polidipsia inducida por programa en un modelo animal de trastorno de hiperactividad con déficit de atención)"
DIRECTOR/A: D. Ricardo PELLÓN SUÁREZ DE PUGA
DEPARTAMENTO: Psicología Básica I
FACULTAD/ESCUELA: Psicología
INICIO DEPÓSITO: 01/abril/2014
FIN DEPÓSITO: 25/abril/2014
- **AUTOR/A: D.ª Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**
TESIS: "JUGANDO CON LAS EMOCIONES: UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS"
DIRECTOR/A: D.ª Marta GIMÉNEZ DASÍ
CODIRECTOR/A: D.ª Laura QUINTANILLA COBIÁN
DEPARTAMENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación"
FACULTAD/ESCUELA: Psicología
INICIO DEPÓSITO: 01/abril/2014
FIN DEPÓSITO: 25/abril/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

7.- Procedimiento regulador de reclamación de calificaciones de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años

Secretaría de Acceso a la Universidad

Procedimiento regulador de reclamación de calificaciones de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años (según Artículo 34 y 42 del REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y adaptado a las Normas para la revisión de exámenes de la UNED, aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 29 de junio de 2010)

Reclamación de revisión de calificaciones en el Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años

- Las solicitudes de revisión de calificaciones solo pueden referirse a la evaluación de una o más asignaturas. **IMPORTANTE:** no será considerada ninguna solicitud de revisión relativa a la calificación final obtenida para el acceso a la Universidad (de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas; Artículos 33 y 41).
- Cualquier reclamación posterior se elevará, en escrito razonado, a la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (COPAU).
- El procedimiento de solicitud y los criterios generales de revisión de calificaciones de las asignaturas del Curso y Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años, serán publicados en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

La revisión de las calificaciones de exámenes es un derecho del estudiante de la UNED que está contemplado en los Estatutos de la UNED y en los Reglamentos de régimen interior de los Departamentos. El ejercicio de este derecho deber realizarse con responsabilidad por parte de los estudiantes y debe ser garantizado por parte de los equipos docentes con procedimientos que promuevan la transparencia de las actuaciones y el cumplimiento de los criterios de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las siguientes normas tienen como objetivo facilitar los procesos de revisión de los exámenes del Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años en beneficio de los estudiantes y de los equipos docentes.

Artículo 1. Libre elección del procedimiento de revisión.

Los responsables de las asignaturas podrán establecer el procedimiento que consideren más adecuado para la recepción y respuesta de las solicitudes de revisión, pudiendo fijarse para ello medios exclusivamente telemáticos. El Rectorado de la UNED promoverá la utilización de la administración electrónica en las comunicaciones poniendo a disposición de los equipos docentes las herramientas informáticas adecuadas para el seguimiento y registro de las revisiones de exámenes. De forma subsidiaria, los estudiantes y los equipos docentes podrán seguir utilizando otros medios, como los presenciales o telefónicos, si pueden facilitar la comunicación y la revisión de los exámenes. Para los estudios de Acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años, la revisión se solicita a través de una aplicación web que el estudiante encontrará tras identificarse en Campus UNED.

Artículo 2. Plazos.

El plazo máximo para solicitar la revisión de exámenes será de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. Una vez recibida la solicitud de revisión, el profesor responsable de la calificación tendrá de plazo para responder hasta la fecha general oficial de la entrega de Actas.

Artículo 3. Motivación.

Tanto la solicitud de revisión, como la respuesta del profesor responsable deberán ser motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado y publicado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

Las solicitudes de revisión de calificaciones solo pueden referirse a la evaluación de una o más asignaturas. **IMPORTANTE:** no será considerada ninguna solicitud de revisión relativa a la calificación final obtenida para el acceso a la Universidad (de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas; Artículos 33 y 41).

Artículo 4. Comisión de revisión (delegada de la Comisión Organizadora).

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión de la calificación, podrá solicitar, de forma motivada y en los **5 días naturales** siguientes a la recepción del resultado de la misma, una segunda revisión.

Para los estudiantes de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 años podrán actuar como Comisión de revisión, tanto el plenario de la COPAU, como la Comisión Permanente nombrada a tal efecto (Reglamento de régimen interno de la COPAU, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2013) atendiendo cualquier reclamación sobre las pruebas de acceso a la universidad.

La presentación de esta segunda solicitud no impide la inclusión en Actas de la/s calificación/nes obtenida/s tras la primera revisión.

La COPAU adoptará las resoluciones que establezcan formalmente las calificaciones definitivas de los ejercicios cuya corrección hubiera sido recurrida, de acuerdo con lo previsto en los puntos anteriores, y las notificará a los reclamantes.

Artículo 5. Control de calidad de los procedimientos.

Las actividades desarrolladas por los departamentos en el ámbito de la revisión de exámenes son objeto de un control interno de calidad. La UNED habilitará un procedimiento específico en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que incluya un sistema de registro y de seguimiento de las solicitudes de revisión de exámenes, con el fin de que la Comisión Organizadora pueda realizar sus funciones de seguimiento y control académico. Cuando circunstancias excepcionales impidan el cumplimiento de los plazos de alguna convocatoria se deberá remitir informe de justificación y previsiones a la Comisión.

Artículo 6. Recurso de alzada.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la (omisión). La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

8.- Programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades. Convocatoria 2014/2015

Área de Movilidad. Oficina Técnica de Cooperación e Internacionalización

1. Presentación.

El plan general de actividades con Iberoamérica que está desarrollando la UNED (IBERUNED), pretende contribuir al fortalecimiento del Espacio Iberoamericano de Educación Superior. Este plan se apoya en los centros que la UNED ya tiene en América, así como en los convenios firmados con diversas instituciones iberoamericanas.

Dentro de este plan general de actuación, las “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” están destinadas a estudiantes de grado o licenciatura de la UNED

que deseen realizar una estancia académica de **un semestre** en una universidad iberoamericana mediante un acuerdo de reconocimiento académico entre las universidades implicadas.

En consonancia con estos objetivos, esta convocatoria quiere fomentar la movilidad de estudiantes entre la UNED y las universidades iberoamericanas. Para ello se convocan un total de **25 becas** para una estancia de **6 meses** de duración durante el curso 2014-2015.

2. Instituciones participantes y becas ofertadas:

Facultades de la UNED	Áreas de estudio	Nº Becas	Universidad de destino
CIENCIAS	Física Médica (trabajo fin de Grado)	2	Universidad Nacional de Colombia
CC. Económicas y Empresariales	ECONÓMICAS	2	Instituto Tecnológico de Monterrey (México)
CC. Económicas y Empresariales	ADE	2	Universidad Veracruzana (México)
C.C. Económicas y Empresariales	Turismo	2	Universidad de Ciencias Aplicadas (Perú)
EDUCACIÓN	Educación	1	Universidad de Quilmes (Argentina)
EDUCACIÓN	Educación	2	U. Nacional de Córdoba (Argentina)
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Univ. Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)
FILOSOFÍA	Filosofía	1	Universidad Metropolitana Iztapalapa (México)
FILOSOFÍA	Antropología	1	Univ. Nacional de Luján (Argentina)
FILOSOFÍA	Antropología	1	Pontificia Universidad Ricardo Palma (Perú)
FILOSOFÍA	Antropología	1	Universidad de Caldas (Colombia)
FILOSOFÍA	Antropología	1	Universidad Veracruzana (México)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de Oporto (Portugal)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de Talca (Chile)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	U. Nacional de la Plata (Argentina)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de Brasilia (BRASIL)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad de la República (Uruguay)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidade Federal do Rio de Janeiro (BRASIL)
PSICOLOGÍA	Psicología	1	Universidad Nacional de Colombia

La selección definitiva está condicionada a la aceptación oficial de las respectivas universidades de acogida.

3. Requisitos de los candidatos:

- a) Estar matriculado durante el presente curso 2013/14 en estudios oficiales de licenciatura o de grado en la UNED y tener, al menos, 120 créditos aprobados en estudios de licenciatura ó 60 en estudios de grado en la UNED en el momento de solicitar la beca. Todos los alumnos que realicen el intercambio deberán matricularse en el curso 2014/15 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de licenciatura (cuarto o quinto curso) o grado (tercer o cuarto curso) en la UNED en las siguientes titulaciones: Administración y Dirección de Empresas, Ciencias (Física Médica), C.C. Económicas, Antropología, Educación, Psicología y Turismo.
- b) Haber obtenido al menos la mitad de los créditos de su plan de estudios o superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de su carrera.
- c) No estar en posesión del título de Doctor y no ostentar la condición de profesor en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
- d) Inscribirse preceptiva y previamente en el enlace correspondiente de la página web www.becas-santander.com Los estudiantes deben registrarse en la plataforma del programa Becas Iberoamérica. Estudiantes de grado. Santander Universidades

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de inadmisibilidad de la solicitud o devolución del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

4. Duración del Programa:

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el **1 de julio de 2014 y el 31 de agosto de 2015**.

El inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2015. No se admitirá el inicio de los desplazamientos posterior a esta fecha.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

La presentación de solicitudes (**Anexo I**) se realizará por correo electrónico a movilidad-economico@adm.uned.es. En el asunto del correo deberá indicar claramente: **Solicitante “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”**.

El plazo de presentación de la solicitud electrónica quedará **abierto el día 7 de abril y se cerrará el día 30 de abril de 2014**.

6. Características de la beca:

Las Becas tienen por finalidad facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un semestre académico en una de las universidades que aparecen en el apartado 2 de esta convocatoria.

Los alumnos seleccionados recibirán instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la gestión de la Beca. Deberán matricularse en la UNED y en la Universidad de destino en las asignaturas especificadas en el acuerdo de estudios que se firmará antes de su salida. Los periodos de estudios realizados al amparo de esta convocatoria en la institución de destino serán íntegramente reconocidos por la UNED.

Las **“Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades”** serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula –si los hubiere–, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

7. Selección de los candidatos:

7.1. La Comisión de Selección de la UNED (presidida por la Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, ó persona en quien delegue) realizará la preselección de los candidatos en función de

las calificaciones del expediente académico. Las instituciones de acogida realizarán la selección final de los candidatos según sus propios criterios.

7.2. Finalizado el plazo de confirmación de los candidatos en las Instituciones de acogida y acordado un contrato de estudios con el Coordinador de Movilidad de la Facultad correspondiente a cada estudiante, la Comisión de Selección de la UNED dictará propuesta de resolución e informará directamente a cada becario/a de su selección.

Dicha resolución, incluyendo la lista de candidatos seleccionados y suplentes será publicada en la página web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, así como en los medios electrónicos e impresos considerados por cada una de las instituciones participantes.

7.3. En el momento de concesión de la beca, el beneficiario de la misma enviará al Servicio de Internacionalización y Cooperación (movilidad-economico@adm.uned.es) la autorización necesaria para la cesión de sus datos al Banco Santander, S.A. España, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, el Santander y las Universidades participantes igualmente, se comprometen en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1.999 y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

7.4. Será **requisito imprescindible** para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web: www.becas-santander.com.

8. Condiciones económicas:

8.1. El abono del importe de la beca al beneficiario final se realizará por la UNED, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

8.2. La asignación económica de la beca para cada estudiante beneficiario, será de 3000€ y se destinará a gastos de matrícula, si los hubiera, gastos de viaje, manutención y alojamiento.

La beca será abonada directamente al beneficiario a través de la cuenta corriente que el estudiante abrirá en el Banco Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

La UNED realizará dos pagos hasta cubrir el importe total de la beca.

El primero, del 75%, se realizará en un plazo no superior a los 10 días después de la notificación de la llegada a la universidad de acogida. El segundo, por el 25% restante, en un plazo no superior a los 10 días después de la recepción de los anexos IV (informe de valoración) y V (confirmación de estancia).

8.3. Antes de iniciar su viaje el beneficiario de la beca obligatoriamente deberá haber suscrito un seguro de viaje especial para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente. Los estudiantes de las universidades españolas deberán contratar el seguro comercializado por el propio banco Santander, a través de la compañía ACE seguros. La prima del mismo será de 97€ por estudiante y por 6 meses de cobertura o de 138€ por 12 meses de cobertura a elección del becario y, en todo caso deberá descontarse del pago de la beca asignada al estudiante.

8.4. Los estudiantes seleccionados deberán autorizar a la UNED para que proporcione al Santander a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

9. Reconocimiento académico

Las asignaturas realizadas en la universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del estudiante seleccionado. El reconocimiento está expresamente garantizado por los máximos representantes legales de cada institución mediante acuerdos bilaterales.

10. Anexos:

Anexo I: Solicitud de beca.

Modelo normalizado que recoge los datos personales del estudiante así como los estudios solicitados. La solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae.

Anexo II: Contrato de estudios.

Este documento concreta el convenio de movilidad entre las instituciones, detallando las asignaturas a cursar según un programa de estudios consensuado por los coordinadores de cada universidad y el estudiante.

Anexo III: Aceptación de Ayuda Económica y Compromiso del Estudiante.

Donde se establecen las condiciones para percibir la ayuda financiera y se recogen los datos personales. Este documento deberá enviarse escaneado a movilidad-economico@adm.uned.es, como condición para recibir el primer pago de la beca.

Anexo IV: Informe del Estudiante.

Antes de finalizar el último mes del periodo de la beca, el becario/a deberá remitir a la Sección de Internacionalización y Cooperación una evaluación del periodo de estudios en el extranjero. Este documento deberá enviarse a movilidad-economico@adm.uned.es como condición para recibir el segundo y último pago de la beca.

Anexo V: Confirmación de estancia.

Al llegar a la universidad de destino el becario/a deberá remitir vía fax el documento firmado. De la recepción de este documento depende el pago del 75% de la beca.

Al finalizar la estancia también tendrá que justificarlo y deberá enviar el documento original firmado tanto en el apartado de confirmación de llegada como de salida. El original de este certificado deberá enviarse escaneado a movilidad-economico@adm.uned.es y por correo postal al Área de Movilidad - Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación, C/ Bravo Murillo, 38, 4ª Planta, 28015 Madrid.

Normas finales:

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. Es competencia de la Comisión de Selección resolver las dudas que se presenten en cada caso.

La Convocatoria 2014/2015 del Programa “Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” y las adhesiones de las Universidades participantes al mismo se someten a la legislación española.

Contra esta resolución, que se publicará en la página Web del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), puede interponerse recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con el art. 114 y 115 de la ley 30/92 LRJAP-PAC de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 1 de abril de 2014. Fdo.: Rosario Domingo Navas. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización

Los diferentes Anexos se encuentran en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140407/25-0sumario.htm>

SECRETARÍA GENERAL**9.- Corrección de errores en el calendario académico-administrativo del curso académico 2013-2014:****Secretaría General****CUID. Nuevas fechas exámenes CUID curso 2013-2014. Modificación calendario académico-administrativo 2013-2014.**

Se publica a continuación el nuevo calendario de exámenes del CUID del curso 2013-2014:

FECHAS DE EXÁMENES CUID.

CONVOCATORIA NACIONAL ORDINARIA <i>(Condiciones especiales en Centros numerosos)</i>	
Opción 1	<ul style="list-style-type: none"> 7 de junio, de 9:00 a 11:00 (todos los idiomas excepto inglés) 7 de junio, de 11:30 a 13:30 (Inglés)
Opción 2	<ul style="list-style-type: none"> Del 3 al 6 de junio (ver horarios según idioma en la página web del CUID)
PRUEBA ORAL	<ul style="list-style-type: none"> Del 8 al 29 de mayo de 2014
CONVOCATORIA NACIONAL EXTRAORDINARIA	
Opción 1	<ul style="list-style-type: none"> 6 de septiembre de 2014, de 16:00 a 18:00
Opción 2	<ul style="list-style-type: none"> 7 de septiembre de 2014, de 16:00 a 18:00
PRUEBA ORAL	<ul style="list-style-type: none"> Del 2 al 9 de septiembre de 2014

Prueba de acreditación de nivel de idioma:	<ul style="list-style-type: none"> 14 de junio de 2014 (de 12:00 a 14:00 h)
---	--

CONVOCATORIA EXTERIOR ORDINARIA	<ul style="list-style-type: none"> 3 de junio de 2014, de 11:30 a 13:30. América: 5 de junio, de 11:30 a 13:30
RESERVA	<ul style="list-style-type: none"> 7 de junio de 2014, de 9:00 a 11:00

CONVOCATORIA EXTERIOR EXTRAORDINARIA	<ul style="list-style-type: none"> 3 de septiembre de 2014, de 11:30 a 13:30. América y Guinea: 4 de septiembre de 2014, de 11:30 a 13:30
RESERVA	<ul style="list-style-type: none"> 7 de septiembre de 2014, (16:00 horas). América y Guinea: 6 de septiembre de 2014, (16:00 horas)

Para consultar las fechas según idiomas, debe acceder a la página www.cuid.uned.es/.

Esta modificación está incluida en el calendario académico-administrativo 2013-2014 publicado en la Sede electrónica de la UNED.

2. Centros Penitenciarios Fechas de los Exámenes de la convocatoria de septiembre del curso académico 2013-2014:

Corrección de errores observados en el almanaque curso 2013-2014 formato A4 y en el almanaque curso 2013-2014 formato bolsillo publicados en la Sede Electrónica de la UNED.

Donde pone:

10 - 12 sep. Prueba presencial extraordinaria en Centros penitenciarios.

Debe poner:

9, 10 y 11 de septiembre. Prueba presencial extraordinaria en Centros penitenciarios.

10.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2014**Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales****1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL). CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE DE 2014**

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del **31 de marzo al 10 de abril** (se adjunta modelo). (*)

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día **11 de abril** la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el **23 de abril de 2014, a las 10:00 horas** en el Salón de Actos, de la Facultad de Psicología, en el Campus de Juan del Rosal.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **25 de abril a las 15:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN CADA UNO DE ESTOS TRIBUNALES FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales y SELECTIVIDAD Del 3 al 6 de septiembre de 2014
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

2.2.- Los exámenes de **Selectividad** se llevarán a cabo los días **del 4 al 6 de septiembre** y **Pruebas Presenciales** los días **del 3 al 6 de septiembre**.

(*) Con el fin de tramitar los permisos correspondientes, cada profesor deberá aportar una fotocopia del D.N.I., por cada solicitud o delegación, en el momento del resultado de los sorteos

El impreso de solicitud de inscripción y el impreso de delegación se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140331/24-0sumario.htm>

11.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre-2014

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE DE 2014.

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela **del 31 de marzo al 10 de abril** (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), **el día 11 de abril**, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el **23 de abril a las 10:30 horas** en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología, Campus Juan del Rosal.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado **hasta el 25 de abril las 15:00 horas**. Transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUQUE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1

JAEN	JAEN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMERAS	3
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS II*	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES		5

2.2.- Los exámenes en estos Tribunales se realizarán los días: **9, 10 y 11** de septiembre de 2014.

El impreso de solicitud de inscripción y el impreso de delegación se pueden encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140331/24-0sumario.htm>

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Procesal I”, de la Licenciatura (Plan 2000), y del Grado en Derecho. Modificación de la materia de examen

Dpto. de Derecho Procesal

Se comunica a todos los estudiantes matriculados en la Asignatura de “Derecho Procesal I” (Licenciatura. Código 514031); y “Derecho Procesal I” (Grado. Código 66023037), que no serán objeto de examen en las Convocatorias de junio, septiembre y extraordinaria de diciembre, del presente Curso Académico 2013/2014, las Lecciones que a continuación se relacionan:

- PROCESOS PARA LA TUTELA DEL DERECHO DE CRÉDITO DIMANANTE DE LOS CONTRATOS DE VENTA DE BIENES MUEBLES A PLAZOS Y DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- LOS PROCESOS DE DIVISIÓN DE PATRIMONIOS.
- EL PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COOPERATIVAS.
- PROCEDIMIENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- LOS PROCESOS ESPECIALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD.
- EL JUICIO DE RETRACTO.
- PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PRÉSTAMOS USURARIOS.
- EL PROCESO CONCURSAL (I).
- EL PROCESO CONCURSAL (II).

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de estudiantes de programas de doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2013/2014. (Propuesta aprobada en Comisión Permanente de 2 de abril de 2014)

Decanato de la Facultad de Geografía e Historia

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los doctorandos de la Facultad de Geografía e Historia, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración de la Tesis Doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales, u otras actividades en universidades o centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de los programas de doctorado.

2. Destinatarios

Estudiantes de los de Doctorados del Real Decreto 778/1998, Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 99/2011.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 5 ayudas con una dotación de 1.600 euros cada una de ellas, destinadas a compensar los gastos de locomoción, alojamiento y manutención durante el periodo de estancia.

4. Duración

A partir de la fecha de matriculación, los doctorandos podrán acceder a esta convocatoria cuando haya transcurrido la mitad del tiempo total asignado para la realización de la Tesis, en función de la dedicación, total o parcial, a la que se hayan acogido. Las estancias tendrán una duración no inferior a tres meses para los doctorandos que hayan optado por la realización de la Tesis Doctoral a tiempo completo. En el caso de dedicación a tiempo parcial, la duración de la estancia podrá fraccionarse en tres salidas con un mínimo de un mes en cada una de ellas. Las estancias tendrán que realizarse durante los cursos académicos 2013/14 o 2014/15.

5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 8.000 euros.

6. Criterios de selección

Es requisito imprescindible para concurrir a esta convocatoria tener matriculada la Tesis Doctoral en alguno de los Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED. La valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los siguientes criterios aplicados en el orden que se cita a continuación:

- A. Informe del solicitante con un plan de trabajo detallado de las actividades (hasta 4 puntos)
- B. *Curriculum vitae* del solicitante (hasta 6 puntos)
 - 1. Expediente del Máster o del Doctorado hasta 1,5 puntos.
 - 2. Congresos internacionales hasta 1,5 puntos.
 - 3. Congresos nacionales hasta 1 punto.
 - 4. Publicaciones (artículos en revistas indexadas, capítulos de libro y libros completos) hasta 1,5 puntos.
 - 5. Otros méritos de investigación hasta 0,5 puntos.

Se valorará muy favorablemente la acreditación de conocimientos del idioma correspondiente al país en que se encuentre el centro de investigación para el que se solicita la ayuda.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- 1. Informe del director de tesis en el que se justifique la estancia del doctorando y la relevancia de la institución receptora en relación con el tema de investigación.
- 2. Documento sellado de aceptación de la institución receptora con firma del investigador responsable.
- 3. *Curriculum vitae* del solicitante en el que se especifiquen los siguientes apartados: datos personales, expediente académico de Posgrado (Máster o DEA), publicaciones, congresos y otros méritos.
- 4. Informe del doctorando en el que se especifique el plan de trabajo en la Institución receptora siguiendo el siguiente esquema:

- a. Estado previo de su investigación.
- b. Objetivos que se propone alcanzar mediante la estancia en el centro.
- c. Grupos de trabajo, seminarios y congresos en los que desea participar.
- d. La bibliografía tanto consultada como pendiente de consulta.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de la convocatoria en el BICI hasta el 30 de mayo de 2014 (ambos inclusive).

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

7. Pago de las ayudas

- a) En un plazo máximo de 10 días una vez concluida la estancia, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico anterior una certificación del responsable del centro, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma, así como de las labores realizadas.
- b) A lo largo del mes siguiente tras regresar de la estancia, los beneficiarios deberán presentar una memoria de resultados con el visto bueno del director de la tesis y un plan de difusión de los mismos, que incluya una publicación en una revista científica.
- c) En caso de no poder justificar su estancia, o no presentar la documentación mencionada en los dos puntos anteriores, el beneficiario no recibirá la ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia antes del 16 de junio de 2014 y será publicada en el tablón de anuncios y la página web de la misma.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El Anexo I (impreso de solicitud) se puede descargar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140407/25-0sumario.htm>

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el Profesor D. Juan Jiménez Jiménez. Modificación del horario de asistencia al estudiante

Equipo Docente de las Asignaturas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Psicología que imparte el Profesor **D. Juan Jiménez Jiménez**, que son las siguientes:

Grado:

- 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA)

Licenciatura:

- 01474046 - PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES I
- 01475015 - PRACTICUM

que, a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante pasa a ser el siguiente:

- Miércoles de 10:00 a 14:00, y de 15:00 a 19:00 horas.
- Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

CONVOCATORIAS

15.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica en el número de teléfono 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web

▼ 32 NUEVAS PLAZAS PARA EL PROGRAMA “EMPRENDE TUS PRÁCTICAS”

Descripción: La Fundación José Manuel Entrecanales (FJME), con la colaboración de la Fundación Universidad-Empresa, ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en la cuarta edición del programa Emprende tus Prácticas, que se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2014, en 24 start-ups de base tecnológica en Madrid, Barcelona, Valencia, La Coruña y Ávila.

Destinatarios: dirigida a estudiantes de últimos cursos de Ingeniería Informática, de Telecomunicación, Electrónica, Industrial y Química, Arquitectura, Matemáticas, Física, Química, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Márketing, Periodismo, Publicidad y Diseño Gráfico.

Duración: Las prácticas, que se desarrollarán durante dos meses (julio y agosto de 2014).

Dotación: 800€ mensuales

Lugar de disfrute: Start-ups de Madrid, Barcelona, Valencia, La Coruña y Ávila

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 4 de mayo de 2014.

Más información: Marisol Pastor, Directora del Gabinete Técnico, Fundación Universidad-Empresa (mpastor@fue.es / 91 548 98 71). La convocatoria se puede seguir por twitter (@[fundacionJME](https://twitter.com/fundacionJME)) y Facebook. Inscripciones en <http://www.fue.es/fjme> ,

▼ 22 BECAS DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Descripción: El objetivo de estas becas es fomentar y mejorar el conocimiento sobre las colecciones, los procesos bibliotecarios, los servicios que se prestan a los usuarios y otras actividades propias de la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España.

Las 22 becas se clasifican en dieciocho tipos y a cada uno de estos tipos se les exige, además de los requisitos generales, unos requisitos específicos. Las 22 becas serán otorgadas a los solicitantes que obtengan mayor puntuación dentro de cada uno de los dieciocho tipos referidos. Las becas tendrán la finalidad de formar especialistas en:

- a) Conservación y protección de fondos bibliográficos.
- b) Proceso técnico de fondos documentales modernos y antiguos.
- c) Tecnologías de la documentación.
- d) Exhibición y difusión de fondos museísticos.
- e) Archivística.
- f) Gestión cultural.
- g) Comunicación.
- h) Informática.

Destinatarios: Licenciatura o Grado en Humanidades, Ciencias Sociales, Biblioteconomía, Documentación, Gestión Cultural, Comunicación Cultural, Música, Musicología, Museística, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Filología Hispánica, Informática, Telecomunicaciones, Periodismo y Comunicación Audiovisual, Ciencias de la Información. Para otros requisitos, consultar convocatoria.

Dotación: 1.085 euros brutos mensuales

Duración del programa: nueve meses naturales

Lugar de disfrute: Madrid y Alcalá de Henares.

Modo y plazo de presentación: Hasta el 22 de abril de 2014.

Más información: BOE Núm. 78, del 31 de Marzo de 2014. Sección III. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

▼ IDEA2 MADRID. CONVIERTE TU IDEA EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA DE IMPACTO.

Objetivos: IDEA2 es un programa del Instituto Tecnológico de Massachusetts en Estados Unidos, trasladado a Madrid -por iniciativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte- cuyo objetivo fundamental es solucionar una necesidad detectada en el entorno clínico-hospitalario, empresarial o académico a través de una tecnología biomédica innovadora desarrollada por emprendedores e investigadores de la Comunidad de Madrid.

Destinatarios: Cualquier persona o grupo de personas que tengan una idea para un programa de investigación biomédica o concepto de negocio. Los solicitantes podrán presentar varias propuestas. Al menos 1 miembro del equipo debe residir o trabajar en la región de Madrid. Nivel básico conversación en inglés.

Programa de desarrollo: Todos los finalistas recibirán:

- Contacto con mentores en Boston y Madrid, que le ayudarán a afinar el enfoque de proyectos.
- Formación en comunicación con diversos colaboradores y potenciales financiadores.

El premio para los mejores premiados es una visita a Boston para un máximo de cuatro miembros del equipo se reúnen con los colaboradores y catalizadores.

Plazo de presentación: 30 de Abril de 2014

Inscripción: Registro de solicitudes en <http://mvisionconsortium.mit.edu/idea2madrid>

Más información: Sandra Widland, IDEA² Project Manager Madrid. sandra.widland@mvision.madrid.org

16.- Información recibida del Vicerrectorado de Investigación (PEI)**Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- VACANTES**

▼ TÉCNICO-GESTOR EN EL CLINIC DE BARCELONA

Puesto indefinido y a jornada completa

Titulación: Diplomado / Licenciado .

Conocimientos: Dominio del idioma Inglés . Informática : Paquete Office (Excel , Access, Outlook) , Internet .

Se valorarán conocimientos sobre los programas tanto nacionales como europeos de Ciencia y Tecnología , así como el conocimiento de las políticas y normativas de I + D internacional, especialmente de la UE.

Experiencia: Experiencia mínima de tres años en gestión y seguimiento de proyectos nacionales y europeos financiados por la CE VII Programa Marco, entre otros.

Experiencia en puesto similar (haber trabajado en una Oficina de Gestión de la Investigación).

Se valorará haber trabajado en SAP. Capacidad de trabajar en equipo. Carácter proactivo

Plazo: 11 de abril

Contacto: Sra. Marta Fernández Cufí rrhh.fundacio@clinic.ub.es

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LA BNE

22 becas clasificadas en dieciocho tipos y a cada uno de los cuales se les exige, además de los requisitos generales, unos requisitos específicos (ver convocatoria completa):

Las becas tendrán la finalidad de formar especialistas en:

- a) Conservación y protección de fondos bibliográficos.
- b) Proceso técnico de fondos documentales modernos y antiguos.
- c) Tecnologías de la documentación.
- d) Exhibición y difusión de fondos museísticos.
- e) Archivística.
- f) Gestión cultural.
- g) Comunicación.
- h) Informática.

Duración máxima: 9 meses.

Dotación: 1.085 euros brutos mensuales.

Plazo: 24 de abril de 2014.

▼ PROGRAMA "JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS"

100 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén matriculados en asignaturas de los últimos cursos académicos, financiadas con cargo a proyectos de investigación vigentes. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. El plan de trabajo derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los Institutos o centros, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de sus investigadores.

Dotación: 2.000 euros, compatibles con otra remuneración durante los tres meses de vigencia.

Plazo: 20 de abril de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/31/pdfs/BOE-A-2014-3460.pdf>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO A TESIS DOCTORAL DE LA CÁTEDRA UPM-CLARKE

Premiar líneas de investigación que se hayan reflejado en una Tesis Doctoral de universidades de habla hispano y portuguesa que, más allá de su carácter técnico o no, destaquen por la adecuada gestión en:

- * Su protección a través de las diferentes figuras existentes como patentes, diseños, derechos de autor, secretos industriales,...
- * Su explotación y transferencia exitosa al mercado a través de creación de spin offs, licencias,..

La convocatoria está abierta a tesis doctorales de cualquier universidad de habla hispano y portuguesa, tanto pública como privada, que hayan sido leídas y defendidas durante el periodo del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

Dotación: 2.000 euros.

Plazo: 30 de abril de 2014.

Convocatoria completa: <http://catedraupmclarkemodet.es/becas-y-premios/>

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 25 AL 31 DE MARZO DE 2014

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140408-20140414.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Investigando la historia de los Puertos Atlánticos II
- Madri+d 165
- Hallazgos y creaciones. La Penicilina
- Noticias. Fiesta del Libro en la Biblioteca
- Día Internacional contra la Esclavitud Infantil
- Naturaleza y cultura: visiones antropológicas

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
 - El Greco, una vida mil caminos
- Heliotropo
 - Retazos, Jorge Gil Zulueta

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Caminería medieval y obras públicas
- Problemática y evaluación ambiental de la explotación de gas no convencional por fracturación hidráulica

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01 Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450

<http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL> &_dad=portal&_schema=PORTAL